

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 16 MAR. 2022



Resolución Gerencial General Regional N° 094 - 2022 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

16 MAR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 048-2022-GRC/DIRESA/DESP, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 174-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Oficio N° 876-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, de fecha 21 de febrero del 2022, emitido por el Director Regional de Salud del Callao; el Informe N° 0460-2022-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de marzo del 2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; el Informe N° 286-2022-GRC/GAJ, de fecha 14 de marzo del 2022, emitido por el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región";

Que, con Informe N° 048-2022-GRC/DIRESA/DESP, de fecha 14 de enero del 2022, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, M.C KEYLA CAROLINA ALVAREZ HUAMBACHANO, designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 337-2021- Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 10 de diciembre del 2021; comunica que hará uso de su descanso médico del 17 al 23 de enero del 2022, por lo que propone para que su reemplazo sea el médico RIGOBERTO CILIS ROBLES CAMARENA, para que se encargue las funciones de Director Ejecutivo de Salud del Callao de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, del 17 al 23 de enero del 2022;

Que, con Informe N° 174-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 16 de febrero del 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, cumple con sustentar la eficacia anticipada para la emisión del acto resolutorio para la encargatura; asimismo, informa que el servidor propuesto cumple con el perfil y es del mismo nivel jerárquico que el saliente de vacaciones;

Que, con Oficio N° 876-2022-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH/USECA, de fecha 21 de febrero del 2022, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, solicita al despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, la emisión del acto resolutorio de encargo de funciones de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, al médico RIGOBERTO CILIS ROBLES CAMARENA, para que en adición a sus funciones desempeñe el cargo, con la eficacia anticipada del 17 al 23 de enero del 2022;

Que, con Informe N° 0460-2022-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de marzo del 2022, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto el Informe N° 067-2022-GRC/GA-ORH-CSRH, elaborado por el Especialista en Capacitación Personal y Desarrollo, por el cual se señala que la Dirección Regional de Salud del Callao, comunica que se ha encargado al médico RIGOBERTO CILIS ROBLES CAMARENA, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional de Salud del Callao, las funciones como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, por el descanso médico de la M.C KEYLA CAROLINA ALVAREZ HUAMBACHANO, del 17 al 23 de enero del 2022, quien a tenor de lo expresado por la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de los Recursos Humanos de la DIRESA, cumple con el perfil y es del mismo nivel jerárquico, recomendando se derive al despacho del Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, para la emisión del acto resolutorio con eficacia anticipada;



Que mediante Informe N° 286-2022-GRC/GAJ, de fecha 14 de marzo del 2022, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica remite debidamente visado el proyecto de Resolución Gerencial General Regional a efectos de materializar la encargatura del médico RIGOBERTO CILIS ROBLES CAMARENA, en las funciones como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, con eficacia anticipada del 17 al 23 de enero del 2022, en atención a lo sustentado por la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao y de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables a la persona interesada, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas; situación que ha sido debidamente sustentada y justificada por la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de los Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, con eficacia anticipada del 17 al 23 de enero del 2022; al médico **RIGOBERTO CILIS ROBLES CAMARENA**, las funciones como **Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas** de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales de la Dirección Regional del Salud del Callao, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 16 MAR 2022



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gral. EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Bedolla
Gerente General Regional (e)

